Luis Poblaciones — Folio 52

Matías Pastor

Rafael Hueso

Salvador Martínez

J. Camino

Nota = Por la presente acredito yo el Secretario que la sesion ordinaria correspondiente á este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número de Señores Concejales, de lo cual certifico Villacarrillo veinte y cinco de diciembre mil novecientos veinte =

Vto. Bno.

Pastor

J. Camino

Sesion Ordinaria de 2a. Convocatoria de 27 Dbre 1920

En la Ciudad de Villacarrillo á veinte y siete de diciembre de mil novecientos veinte; reunidos en estas Casas Capitulares los Señores del ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gerardo Pastor Orozco, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia señalado, que por falta de número de Señores Concejales no pudo llevarse á efecto y la cual tiene lugar hoy en armonía con lo establecido en el artículo 104 de la Ley municipal. Abierta la sesion, se dió lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada =

Seguidamente se dió lectura á los Boletines oficiales recibidos durante la semana, y enterados los concurrentes, se acordó por unanimidad

Señores asistentes: Antonio Gallego, Luis Poblaciones, Salvador Martínez, Domingo Ramírez, Matías Pastor, Juan Ramírez, Rafael Hueso, Juan Castillo

Se aprueba acta de la anterior

Se leyeron los B. of.

se cumplan sus disposiciones y se archiven =

Se dió cuenta de una instancia, suscrita por Don Miguel Fernandez Gomez, de estos vecinos en la que solicita se le dé línea para edificar en el sitio de la calle Monfor altas de esta población, en la parte de camino que vá á la torre del agua, y el ayuntamiento acuerda por unanimidad que por la Comisión de Ornato se dé la línea que solicita el Don Miguel Fernandez Gomez en el sitio de referencia =

Se acuerda para el informe Comisión Ornato instancia de D. Miguel Fernandez Gomez, pidiendo línea para edificar

Se dió cuenta de la renuncia presentada del cargo de escribiente primero de la Secretaría de este Ayuntamiento por Don Enrique Muñoz Magaña, fundándola en impedirle sus muchas ocupaciones, seguir desempeñando dicho destino por lo que ruega le sea admitida. En su consecuencia, la Corporación atendiendo á las razones que aduce el expresado Sr. Muñoz, y sintiendolo á la vez, acuerda por unanimidad admitirle la mencionada renuncia y conceder un amplio voto de confianza al Señor Alcalde para que pueda proveer dicha vacante con la persona que estime con méritos y aptitudes para su desempeño. =

Se admite la renuncia hecha por el Escribiente 1º de la Secretaría D. Enrique Muñoz Magaña y se concede voto confianza al Sr. Alcalde para cubrir la vacante

Seguidamente la presidencia propuso á fin de perpetuar la memoria del que en vida fué Párroco de nuestra Iglesia

A.4.514.369 *

Memoria de las condecoraciones y titulos del Excmo Señor Don Marcos Pellón y Crespo, siguientes; Doctor, en la Facultad de Sagrada Teologia, de Derecho Canonico, Licenciado en Filosofia [illegible] Bachiller en Derecho Civil. Misionero Apostolico, Prelado Protonotario de su Santidad, Juez Examinador, Prosinodal del Obispado de Jaén, Caballero Comendador, de la Real y distinguida Orden Española de Carlos Tercero, Capellán de Honor y Predicador de Su Magestad, Gran Cruz de la Americana de Isabel la Católica, y de

Excmo Señor Don Marcos Pellón y Crespo

y no borrar reconocimientos de amor patrio, ni actos de verdadero altruismo en todo órdene de cosas para el bien público que siempre deben estar presentes; era de opinar se adoptase un efusivo acuerdo de recompensa que dejara sellado eternamente el recuerdo de tan Ilustre como científico hijo de este pueblo que obtuvo tanta grandeza. La Corporación teniendo en cuenta justos merecimientos, realizados actos que tienden á perpetuar el nombre de algunas personalidades, no procedería con equidad no haciendo algo que conmemoren al que fué hijo Ilustre de este pueblo y que por espacio de bastantes años, desde su juventud, hasta que murió, desempeñó el cargo de Parroco de nuestra Yglesia. Fué el Excmo Señor Don Marcos Pellón y Crespo, de gran saber en las ciencias Eclesiasticas, orador facil y persuasivo de grandes prestigios dentro de su Ministerio y en distintos órdenes de la vida, pagados y reconocidos, por sus contemporaneos, cual lo acredita cuantos titulos y condecoraciones daban relieve á su nombre, ya de caracter eclesiastico ya de caracter Civil.

Pertenecientes á una generacion que pudo

[illegible] la Orden Militar Pontificia del Santo Sepulcro de Jerusalem, Comendador [illegible] de la Unión [illegible] dad y Presidente de la [illegible] ismo y [illegible] Cortes [illegible] de acuerdo [illegible] de "Prior Pellón" a la calle de "Santo Cristo".

apreciar personalmente ó por referencias muy autorizadas cuanto este hijo de [illegible] villa llevó á cabo por el honor de la Iglesia por el bien público por cuanto significa caridad y amor á sus convecinos; en [illegible] de su deber acordar como débil recompensa á tantos méritos que sucintamente [illegible] cenos, dar el nombre de calle del "Prior Pellón" á la que hasta la actualidad fué conocida por calle de "Santo Cristo" por ser en la que [illegible] dicho; debiendo consignarse al margen de este acuerdo, cuantos títulos y condecoraciones obtuvo en vida.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden del Señor Presidente que firma esta acta, con todos los demás Señores Concejales, de que certifico.

[illegible] Peña   Juan Castillo

Juan Ramírez   Domingo [illegible]

Matías Peña

Luis Pellicer

Rafael Ulecia

Salvador Martínez

Antonio Gallego

Nota = Por la presente acredito yo el Secretario que las sesiones ordinaria y extraordinaria correspondiente á este día, no han podido ser celebradas por falta de número de Señores Concejales, de que certifico [illegible] mil novecientos veinte y uno.